



## Registro del Servidor Público autorizado para realizar Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.

<b>Dependencia:</b>	Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente	<b>Teléfono:</b>	55 36 22 10 06
<b>Área:</b>	Subdirección de Medio Ambiente	<b>Teléfono:</b>	55 36 22 86 67
<b>Superior Jerárquico:</b>	Eduardo Cabrera Sosa		
<b>Nombre del Servidor:</b>	María del Carmen García Pozos		
	<b>Inspector:</b>	<b>Verificador</b>	<b>Visitador</b>
		x	
<b>Objetivo:</b>	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Ambiental		
<b>Atribuciones:</b>	Realizar las actuaciones necesarias para dar certeza jurídica a los hechos.		
<b>Alcance:</b>	La delimitación que se encuentra establecida dentro de sus facultades y competencia		
<b>Fundamento:</b>	Artículos 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Código para la Biodiversidad del Estado de México, 86 fracciones XIII y XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; 172 del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza.		

### Identificación que acredite su cargo

Frente	Reverso
 <p>II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</p> <p>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>La presente acredita a la: C. María del Carmen García Pozos</p> <p>Verificador, Notificador y Ejecutor</p> <p>27865 Número de empleado</p> <p>Vigencia: 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022</p>	 <p>Comité. Héctor Enrique Mejía, Coordinador Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 172 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 7 del Reglamento para la Biodiversidad del Estado de México, 86 fracciones XIII y XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 172 del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y el artículo 172 del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autoriza a la C. María del Carmen García Pozos, titular de la presente, para que en el ámbito de sus facultades y competencia, realice las actuaciones necesarias para dar certeza jurídica a los hechos, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Código para la Biodiversidad del Estado de México, 86 fracciones XIII y XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 172 del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y el artículo 172 del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.</p> <p>Comité. Héctor Enrique Mejía Coordinador Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente</p> <p>Vigencia: 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022</p>

### Denuncias

Contraloría Interna Municipal  
3622 2704  
contraloriainternamunicipal@atizapan.gob.mx

### Protesta Ciudadana

Coordinación de Mejora Regulatoria  
3622 2772 y 3622 2784  
mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx